MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 66/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL AL OFERENTE LUGAL SA CON RUC 80064165-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO PARA USO MUNICIPAL - AD REFERENDUM 2024 CON ID 438839 POR VALOR DE G. 11.830.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ---

Guarambaré, 20 de enero de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 07/2024 de fecha 18 de enero de 2024.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 43/2023 "Adquisición de comprobantes de ingreso para uso municipal - AD REFERENDUM 2024 con ID 438839 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	LUGAL SA	Gs. 11.830.000

Que el oferente **LUGAL SA** cumple con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **LUGAL SA con RUC 80058089-3** por un monto total de **G. 11.830.000 (Guaraníes once millones ochocientos treinta mil)** la Contratación Directa (CD) N° 43/2023 "Adquisición de comprobantes de ingreso para uso municipal - AD REFERENDUM 2024 con ID 438839 según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-006	Impresión de comprobantes de ingreso	Unidad	UNIDAD	35.000	338	11.830.000
Precio Total							**11.830.000**

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente LUGAL SA. Representante Legal: Jorge Nicanor Galeano Willigs con CI N° 659300.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal